

Soluciones basadas en la naturaleza: avances, incentivos, y brechas

14 de diciembre de 2022



1.- Mantener silenciados los micrófonos



2.- Solicitar la palabra levantando la mano

- En el menú de la parte baja de zoom presionar el ícono “participantes”
- Se despliega a mano derecha el listado de participantes
- En la parte baja del listado de participantes dice “levantar la mano”



3.- Realizar intervenciones en un ambiente de respeto y cordialidad.



4.- La sesión será grabada para su uso interno en el contexto de su sistematización. No será difundido.

Aprendiendo a debatir “hibrido”: parte “on line” y parte presencial

Algunos acuerdos a respetar entre todos

Programación

Bienvenida y contexto	9:00 – 9:15	
Exposición panelistas	9:15 – 10:00	• Matías Peredo. • Sebastián Riestra. • Wilson Ureta.
Preguntas para los panelistas y debate	10:00 - 10:30	
Revisión y discusión del documento de desalación	10:30 – 11:20	
Cierre de la jornada	11:20 – 11:30	

Nueva Presidenta Ejecutiva de ANDESS AG

Lorena Schmitt Castro

Es periodista de la Universidad Finis Terrae. Tiene una larga carrera en la construcción de alianzas público-privadas para el desarrollo del país y en la promoción de actividades comunitarias para grandes compañías y asociaciones.

Entre otros puestos, ocupó la dirección de asuntos públicos de **Alianza Valor Minero**, iniciativa con participación de organismos del Estado, sector privado y sector social.

En Antofagasta Minerals estuvo a cargo de las estrategias de asuntos institucionales y comunicación estratégica. Previo a su incorporación en ANDESS ejerció como directora de asuntos corporativos de VTR.



Contexto: Soluciones Basadas en la Naturaleza

A lo largo de nuestros debates, en más de una oportunidad se ha relevado la necesidad de “**Integrar la dimensión ambiental, con el fin de reducir la fragilidad ecológica y lograr una mejor adaptación al cambio climático...**”, Ej.: El agua desde la perspectiva de los servicios ecosistémicos (Junio 2013), o el Manifiesto de los Acuerdos de la Mesa de Agua y Medio Ambiente (2015)



“El agua es un factor de **usos múltiples e interdependientes...**”

Bajo esta nueva perspectiva, las políticas públicas y la institucionalidad se deben orientar a asegurar la integridad de los ecosistemas en el contexto de cambio climático, velando por la calidad y cantidad del recurso hídrico disponible, de manera de garantizar y mantener la producción y suministro de agua de buena calidad.”



La oferta puede mejorar combinando inversiones, uso de fuentes no convencionales, mayor eficiencia e “infraestructura verde”.

Surge el imperativo de agregar más capacidad al sistema



Reflexiones en torno a la adaptación y las SBN



Actualmente la Ley Marco de Cambio Climático define las SbN como *“Acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados que abordan desafíos de la sociedad como el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica o el riesgo de desastres, de manera eficaz y adaptativa, al mismo tiempo que proporcionan beneficios para el desarrollo sustentable y la biodiversidad”*.

(Definición Art. 3 Ley marco de Cambio Climático)

DIARIO OFICIAL			I
DE LA REPUBLICA DE CHILE			SECCIÓN
Ministerio del Interior y Seguridad Pública			
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL			
Núm. 43.277	Lunes 13 de Junio de 2022	Página 1 de 31	
Normas Generales			
CVE 2142067			
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE			
LEY NÚM. 21.455			
LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO			
Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente			
Proyecto de ley:			
“TÍTULO I			
DISPOSICIONES GENERALES			
Párrafo I			
Del objeto de la ley			
Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.			
Párrafo II			
De los principios			
Artículo 2º.- Principios. Las políticas, planes, programas, normas, acciones y demás instrumentos que se dicten o ejecuten en el marco de la presente ley se inspirarán por los siguientes principios:			
a) Científico: los instrumentos y las medidas de mitigación o adaptación para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se adoptarán e implementarán sobre la base de la mejor información científica disponible. Es deber del Estado fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas para ayudar de manera óptima a la toma de decisiones y la implementación de estrategias relevantes a largo plazo, incluida la predicción de riesgos. Asimismo, deberá promover la independencia de la ciencia y la difusión de sus hallazgos al mayor número de personas posible.			
b) Costo-efectividad: la gestión del cambio climático priorizará aquellas medidas que, siendo eficaces para la mitigación y adaptación, sean las que representen menores costos económicos, ambientales y sociales, considerando los costos indirectos de la inacción para la adaptación.			
c) Enfoque ecosistémico: aquel que considera la conservación de la estructura y función del sistema ecológico, la naturaleza jerárquica de la diversidad biológica y los ciclos de materia y flujos de energía entre los componentes vivos y no vivos interdependientes de los sistemas ecológicos.			
d) Equidad y Justicia Climática: es deber del Estado procurar una justa asignación de cargas, costos y beneficios, resguardando la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, con enfoque de género y especial énfasis en sectores, territorios, comunidades y ecosistemas vulnerables al cambio climático.			

A inicios de este año destinamos una sesión de trabajo al rol de las soluciones basadas en la naturaleza, SbN, en particular los desafíos económicos, sociales, técnicos, normativos y territoriales que emergen para su implementación.

En esta oportunidad, y continuando en esa línea, deseamos profundizar en

- Avances:** Humedales construidos en PRELA
- Brechas:** Conceptualización normativa e institucional
- Incentivos:** Oportunidades en Ley de Riego

Desafíos



Expositores



Dr. Matias Peredo

- Ingeniero Civil, Universidad de Chile.
- Doctor en Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente, Universidad Politécnica de Valencia.
- CEO EcoHyd.



LL.M. Sebastián Riestra Lopez

- Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Máster en Derecho constitucional y jurisdicción contenciosa-administrativa, Universidad de Jaén, España.
- Académico, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.



MSc. Wilson Ureta Parraguez

- Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, Universidad de Chile.
- Máster en Gestión y Política Pública, Universidad de Chile.
- Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, Comisión Nacional de Riego (CNR).



Preguntas y debate



Revisión del documento de desalación

En la pasada sesión del 11 de agosto titulada **Desalinización en Chile: desafíos y oportunidades para el aprovechamiento sustentable del agua de mar**, se acordó conformar un **grupo de trabajo** para elaborara un documento que refleje la contribución de la Iniciativa Agua & Medioambiente a la formulación de una política nacional de desalación por parte de los tomadores de decisiones.

El **grupo de trabajo** fue constituida por Magdalena Morel, Alberto Kresse, José Tomás Morel, Simón Bruna, Katherine Lizama, Francisco Donoso y Diego Herrera, además de la participación de Pilar Moraga del Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Colaboró en la revisión del documento Flavia Liberona*.

* La responsabilidad de la versión y edición final, así como de sus omisiones y errores, recae en Katherine Lizama, Francisco Donoso y Diego Herrera, integrantes de la Secretaría Técnica.



Revisión del documento de desalación

En el debate del grupo de trabajo, y en base a la sesión pasada, se identificaron **lineamientos** esenciales para la política nacional de desalación

Roles del estado

Seguridad hídrica a nivel de cuenca

Planificación y ordenamiento territorial

Los más altos estándares ambientales

Modelo de financiamiento transparente



Revisión del documento de desalación

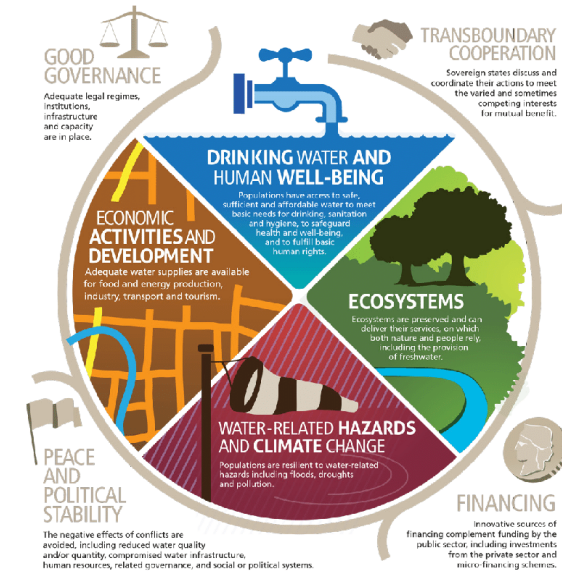
En los últimos años, ha habido un incremento de las iniciativas asociadas a esta tecnología y todo hace prever que aumentarán a futuro. Por tal motivo, surge la necesidad de considerar las dimensiones que debiera contener una política pública al respecto.

- **Roles del estado:** El Estado debe elaborar un marco político estratégico y de regulación. Al tratarse de un bien publico, se debe generar información de su estado y conocimiento a partir de este. También debe integrarlos a los planes de gobernanza y fiscalización.



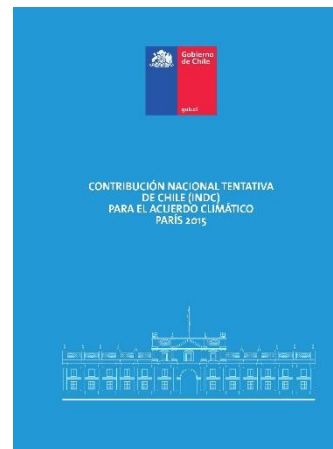
Revisión del documento de desalación

- **Seguridad hídrica a nivel de cuenca:** incorporar las demandas de los distintos usos, consuntivos y no consuntivos, armonizar con otros cuerpos legales (eg. Código de Aguas, Ley Marco de Cambio Climático, etc.) e integrar a los eventuales Consejos de Cuencas. Prioridad al consumo humano
- **Planificación y ordenamiento territorial:** Los proyectos de desalación deben considerarse en la planificación y ordenamiento territorial. En ese sentido, se propone que el Estado genere líneas de base para identificar zonas críticas en el borde costero. Contar con una fuerte participación ciudadana desde la planificación territorial, construcción y operación del proyecto. Procesos robustos de participación temprana que se hagan cargo de decisiones más amplias que no se resuelven a escala de proyectos.



Revisión del documento de desalación

- **Altos estándares ambientales:** Proyectos de desalación que sean sujetos a un DIA o EIA deben estar alineados con las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), las metas de carbono neutralidad y los objetivos para el desarrollo sostenible (ODS) de la ONU. Se debe asegurar el mínimo impacto en los ecosistemas de la zona del proyecto, así como evaluar los efectos en las comunidades que habitan y usan dicha zona. SEA debe emitir una guía que permita caracterizar este tipo de proyectos y entregar orientaciones para su proceso de evaluación.



Revisión del documento de desalación

- **Modelo de financiamiento transparente:** Dado que el derecho humano al agua está priorizado, y existe el subsidio al agua potable según la Ley 18.778, debería considerarse fortalecer financieramente ese instrumento de manera de garantizar a los grupos familiares más vulnerables, el acceso suficiente a este derecho.

Si hay compromiso de fondos públicos, debe establecerse claramente la distribución de los costos y beneficios entre los distintos actores, de forma que sea justo, para lo cual se pueden establecer los costos mediante metodologías que incluyan el estado del medio ambiente (costos evitados). Debe explicitarse quiénes serán los usuarios y beneficiarios de cada proyecto.



Discusión del documento



Abrimos el diálogo sobre estos puntos:

Lineamientos

- Los roles del Estado
- Seguridad hídrica a nivel de cuenca
- Planificación y ordenamiento territorial
- Altos estándares ambientales
- Modelo de financiamiento transparente

Contenidos Específicos

Forma de validación



Invitación próxima sesión
Tema: “Consejos de cuencas”
Fecha: 18 de enero 2023



Soluciones basadas en la naturaleza: avances, incentivos, y brechas

14 de diciembre de 2022